RESOLUCIÓN No. 3417 DEL 16 DE JULIO DE 2026

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SMCN-062-2025** cuyo objeto es la: **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA LUCIA - MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución No. 0890 de 20 de marzo de 2026 y Acta de Posesión No. 0073 del 24 de marzo de 2026 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución No. 5141 de 27 de noviembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 14 de noviembre de 2025 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SMCN-062-2025** cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA LUCIA - MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"** y mediante Resolución no. 5553 del 22 de diciembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 22 de diciembre de 2025 y, conforme con el Anexo 2- Cronograma CMA-062.xlsm.

Que mediante adenda 1 del 19 de enero de 2026, adenda 2 del 3 de febrero de 2026 se modificó el cronograma del proceso y adenda 3 del 5 de febrero de 2026 se modificaron los documentos del proceso.

Que al cierre del plazo del Proceso de Concurso de Méritos y sus adendas, se dio 6 de febrero de 2026 a las 4:00 p.m., y se recibieron 77 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones y sus adendas, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 24 de febrero de 2026, posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 3 de marzo de 2026, dándole alcance 1 mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9662576 de fecha 02 de julio de 2026.

Que los días 11 de marzo y 09 de julio de 2026, en el marco de la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe final de evaluación.

RESOLUCIÓN No. 3417 DEL 16 DE JULIO DE 2026

Que los días 11 de marzo y 09 de julio de 2026, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación del Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SMCN-062-2025**.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, la TRM que rige para el presente proceso es la del 09 de julio de 2026, que fue terminada en **.65** por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIA ARITMÉTICA ALTA.**

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fecha 09 de julio de 2026, y con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

PROPUESTA No.	PROPONENTE	PUNTAJES									
		EXPERIENCIA GENERAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACION TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	ANOTACION EN RNDC SI=MENOS 1 PUNTO	DESCUENTO POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
		67,50 Puntos	20 Puntos	10 Puntos	1 Puntos	1 Puntos	0,25 Puntos	0,25 Puntos	0 ó -1	MENOS 2	100 Puntos
22	CONSORCIO INTERVENTORIA SANTALUCIA 2026	67,4656734	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	99,9656734
14	CONSORCIO VIAS CORDOBA CT	66,1994466	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	98,6994466
32	CONSORCIO INTERVIAL CC MOÑITOS	64,9141449	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	97,4141449
29	CONSORCIO INTERCAL 062	64,7698217	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	97,2698217
41	CONSORCIO CORDOBA 062	62,0486671	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	94,5486671
20	CONSORCIO COLMETSOL MOÑITOS	57,4641751	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	89,9641751
28	ECG INGENIERIA S.A.S.	56,0893056	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	88,5893056
38	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL-062	55,9175136	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	88,4175136
64	CONSORCIO VÍAS DE PAZ HD - 062	55,5561296	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	88,0561296
56	CONSORCIO VPP MOÑITOS	54,4618070	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	86,9618070
60	CONSORCIO MOÑITOS AIRVAL	54,0533357	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	86,5533357
45	CONSORCIO CONSULTORES IN-62	53,9441541	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	86,4441541
34	CONSORCIO VIAL DEL CORDOBA	53,8400954	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	86,3400954
15	CONSORCIO DEC 062	53,8324209	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	86,3324209
24	CONSORCIO VIAL STA. LUCIA - MOÑITOS	53,5684791	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	86,0684791
36	CONSORCIO INTERGINPRO SANTA LUCIA - MOÑITOS	53,1987403	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	85,6987403
31	CONSORCIO INGECON INCO 062	53,1202470	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	85,6202470
43	CONSORCIO LA CASTELLANA	52,7146215	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	85,2146215
77	CONSORCIO INTER CORDOBA 26	52,3702554	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	84,8702554
46	CONSORCIO CFC CORDOBA	52,0339758	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	84,5339758
62	CONSORCIO INTERVIAL NORTE	51,5844142	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	84,0844142
73	CONSORCIO INTERVIAS 062 PCH	50,8996324	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	83,3996324
12	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	51,3244947	20,000	10,000	1,000	0,000	0,000	0,250	0,000	0,0000000	83,1744947
61	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	50,8617425	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,0000000	83,1117425
72	CONSORCIO INTER VIAL CÓRDOBA VELNEC	50,1221417	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	82,6221417
70	CONSORCIO ID SANTA LUCIA 062	49,8425121	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	82,3425121
30	CONSORCIO INT PAZ VIAL SLM	48,2648930	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	80,7648930
10	CONSORCIO CARINE INSA	48,0208431	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	80,5208431
3	CONSORCIO VYE CÓRDOBA	47,4974001	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	79,9974001
16	CONSORCIO EPSILON VIAL 062	46,8083926	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	79,3083926
21	CONSORCIO INTER CORDOBA JI	46,7050595	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	79,2050595
9	CONSORCIO CC CORDOBA	45,7916736	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	78,2916736
65	CONSORCIO DESARROLLO VIAL CARIBE	45,6009192	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	78,1009192
47	CONSORCIO 027-062 UC	45,5114946	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	78,0114946
2	CONSORCIO PERSEVIRAR VIAL CORDOBA	44,6371619	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	77,1371619
63	CONSORCIO APPLUS INVIAS 062	45,2389401	20,000	10,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,0000000	76,4889401
27	CONSORCIO MOÑITOS JAJ 62	43,8732346	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	76,3732346
40	CONSORCIO ALIANZA CORDOBA	43,5447429	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	76,0447429
44	CONSORCIO SANTA LUCIA 2026	42,7258966	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	75,2258966
55	CONSORCIO MOYO 062	42,2237419	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	74,7237419
57	CONSORCIO INPRO-EDK 062	41,5448428	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	74,0448428
49	CONSORCIO INTERVENTOR VÍAS PARA LA PAZ 062	40,8010734	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	73,3010734
48	PIV INGENIERÍA S.A.S.	40,7655418	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	73,2655418
52	CONSORCIO E&B CORDOBA	40,1464260	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	72,6464260
37	CONSORCIO VIAS AI 062	40,0967329	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	72,5967329
39	CONSORCIO GAB VIAL SANTA LUCIA	39,7201317	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	72,2201317
7	CONSORCIO NACIONAL JN	39,7027450	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	72,2027450
23	CONSORCIO VIAL CORDOBA IEP	37,3684600	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	70,4684600
68	CONSORCIO MOÑITOS 3M	37,5456011	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	70,0456011
4	GRUPO INTECON S.A.S	37,3198354	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	69,8198354
35	CONSORCIO VIAS LA PAZ GP	35,5488357	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	68,0488357
74	CONSORCIO CORDOVÍAS DS	34,8271627	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	67,3271627
75	CONSORCIO INTERPUENTE PROES – SOTA	34,5083349	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	67,0083349
67	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL SANTA LUCIA	34,4178038	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	66,9178038
42	CONSORCIO INV-062	31,8236561	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	64,3236561
66	CONSORCIO GIS CARIBE 062	30,1150586	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	62,6150586
18	CONSORCIO INTERCORDOBA PAZ	29,7982494	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	62,2982494
53	CONSORCIO VIAL CORDOBA CMA-DEO-SMCN-062-2025	29,2015324	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	61,7015324
50	CONSORCIO HORIZONTIS	26,9987744	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	59,4987744
11	CONSORCIO VIAL SAN MOÑITOS	25,9009891	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	58,4009891
1	DF CONSULTORIA S.A.S.	25,8520449	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	58,3520449
8	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	25,4172119	20,000	10,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,0000000	57,9172119

Que producto del proceso de evaluación de ofertas y de la audiencia de establecimiento de elegibilidad adelantada en el presente proceso, el comité evaluador recomendó a la ordenación del gasto: *"En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines por ella perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (e), adjudicar el concurso de méritos abierto CMA-DEO-SMCN-062-2025, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA LUCIA - MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ", al PROPONENTE No. 22 CONSORCIO INTERVENTORIA SANTA LUCIA 2026, consorcio conformado por I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S A con participación de 50% con NIT 900.381.226-6, ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO con participación de 40% y c.c. 6.769.200, y SAINPRO INGENIERIA SAS con participación de 10% y NIT*

901.857.629-9, consorcio representado legalmente por ANGIE ANDREA HERNANDEZ CASTILLO, identificado con c.c 1.013.623.150 por un valor total de la propuesta de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($11.999.999.999,00) IVA incluido, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 y con plazo de ejecución 30 de noviembre de 2030, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo".

Que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad allegó a través de la plataforma SECOP II mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9695841 de fecha 09 de julio de 2026 declaración juramentada manifestando no estar el, ni los integrantes que hacen parte del consorcio en alguna de las causales descritas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 que lo pongan estado de incompatibilidad para celebrar el contrato derivado del presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) constituye una obligación legal de carácter imperativo, cuyo plazo máximo para el año en curso venció el quinto (5) día hábil del mes de abril, esto es, el día nueve (9) de abril de 2026, en ese sentido la entidad pudo verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad.

Que la subdirectora de procesos de selección contractuales (e) acogió la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el concurso de méritos abierto CMA-DEO-SMCN-062-2025, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA LUCIA - MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ", al PROPONENTE No. 22 CONSORCIO INTERVENTORIA SANTA LUCIA 2026, consorcio conformado por I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S A con participación de 50% con NIT 900.381.226-6, ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO con participación de 40% y c.c. 6.769.200, y SAINPRO INGENIERIA SAS con participación de 10% y NIT 901.857.629-9, consorcio representado legalmente por ANGIE ANDREA HERNANDEZ CASTILLO, identificado con c.c 1.013.623.150 por un valor total de la propuesta de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($11.999.999.999,00) IVA incluido, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 y con plazo de ejecución 30 de noviembre de 2030, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

RESOLUCIÓN No. 3417 DEL 16 DE JULIO DE 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad de fecha 09 de julio de 2026. Y matriz técnica de evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
por MALAVER MONTAÑA
RUBY AMPARO

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE SELECCIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES (e)

Proyectó-Evaluador Jurídico: **ANDRES LEONARDO GODOY PINZ**
Vo.Bo. Evaluador Financiero y Económico: **JOHN HAMMER PARRADO RODRIGU**
Vo.Bo. Evaluador Técnico:**WALTER STEVEN PERILLA NOVOA**
MARIA CAMILA SANCHEZ MARTINE

Revisó: **SERGIO ARMANDO HEREDIA LUN**